

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 090/2016-2017
06 de Diciembre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 23 de Noviembre de 2016, el Informe N° 062/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 02 de Diciembre de 2016, y.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.



Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 23 de Noviembre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para la Secretaria Departamental de Obras Publicas, por traspaso



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



Intrainstitucional entre proyectos de inversión, con recursos provenientes de distintos proyectos ejecutados por dicha Secretaria, Fuente de Financiamiento 20-220 "Regalías" para el Proyecto 14 – 0065 – 000 "Ampl. Aeropuerto Rurrenabaque", asignando recursos a la Partida Presupuestaria 42230 "Otras construcciones y mejoras de bienes públicos de dominio privado" al interior del referido Proyecto, por un monto total de Bs. 1.650.000,00.- (Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil. 00/100 Bolivianos).

Que, la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 062/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 02 de Diciembre de 2016, los miembros de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 065/2016-2017 de fecha 06 de Diciembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el informe N° 062/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 02 de Diciembre de 2016, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para la Secretaria Departamental de Obras Publicas, por traspaso Intrainstitucional entre proyectos de inversión, con recursos provenientes de distintos proyectos ejecutados por dicha Secretaria, Fuente de Financiamiento 20-220 "Regalías" para el Proyecto 14 – 0065 – 000 "Ampl. Aeropuerto Rurrenabaque", asignando recursos a la Partida Presupuestaria 42230 "Otras construcciones y mejoras de bienes públicos de dominio privado" al interior del referido Proyecto, por un monto total de Bs. 1.650.000,00.- (Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil. 00/100 Bolivianos).

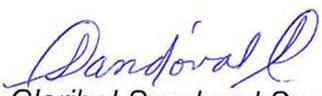
Artículo Segundo.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los seis días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara Moreño Flores
PRESIDENTA




Claribel Sandoval Serrate
PRIMERA SECRETARIA

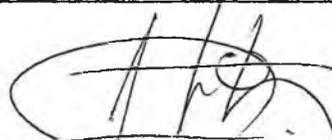
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: " TRASPASOS DE PROYECTOS A PROYECTO"
RECURSOS ESPECÍFICOS-REGALÍAS 20-220
GESTIÓN 2016
(Expresado en Bolivianos)

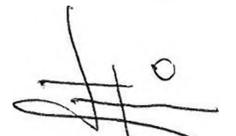
DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	TOTAL	COD.SISIN	TI
908	07	15	15	008	00	5.2.0	20	220		00	REHAB. SISTEMA DRENAJE ARROYO SAN JUAN TRINIDAD	1.000.000	0908-00139-00000	Capitalizable
									46210	00	Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Público	1.000.000		
908	11	19	16	10	00	1.1.1	20	220		00	AMPL. OFICINAS ADMINISTRATIVAS CODEPEDIS TRINIDAD	200.000	0908-00205-00000	Capitalizable
									42230	00	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	200.000		
908	21	52	16	08	00	6.2.0	20	220		00	CONST. Y EQUIP. OFICINAS ADMINIST. CENTRO DE GESTION GAD TIPNIS PROV. MOXOS	450.000	0908-00069-00000	Capitalizable
									22110	00	Pasajes al Interior del País	5.000		
									22210	00	Viáticos por Viajes al Interior del País.	11.100		
									22300	00	Fletes y Almacenamiento	5.000		
									34110	00	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	11.850		
									42230	00	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	380.000		
									42240	00	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	20.000		
									43110	00	Equipo de Oficina y Muebles	17.050		
											TOTAL ORIGEN	1.650.000		

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	TOTAL	COD.SISIN	TI
908	07	15	14	085	00	4.5.4	41	119			AMPL. AEROPUERTO RURRENABAQUE	1.650.000	0908-00140-00000	Capitalizable
									42230		Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	1.650.000		
											TOTAL DESTINO	1.650.000		


Ing. Jorge Andrés Martínez Castro
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS BÁSICOS
SECRETARÍA DPTAL. DE OBRAS PÚBLICAS
G.A.D. - BENI


Ing. Mario Jesús Bruening Ando
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
GAD - BENI